PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°.760.-

.../// ...cepción, 21 de diciembre de 2.017.-

VISTA: La Nota SUOC N° 379/2017, remitida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Nota SUOC 379/17, presenta el Anexo B -02 -03, y solicita la ampliación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial para la inclusión del llamado "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCION-AD REFERÉNDUM" teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, asimismo, adjunta el Dictamen SUOC N° 08/2017 correspondiente al llamado.----------

Que el Art. 12° de la Ley N° 2.051/2003 - Art. 14° del Decreto N° 21.909/2003, estipula que el PAC, puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, la cual deberá ser comunicado a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT; y teniendo en cuenta que la presente modificación, es indispensable para la consecución de metas de la institución, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,

RESUELVE:

ART. 1°: APROBAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) de esta Circunscripción Judicial para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al Anexo B-02-03, que forma parte de esta Resolución.----------

ART. 2°: APROBAR la inclusión en el PAC Institucional del llamado "LOCACIÓN DETERMINADO PARA EL JUZGADO DE PAZ DE CONCEPCION".----------

ART. 3°: APROBAR, el Dictamen SUOC N° 08/2017, que forma parte de esta resolución.----------

ART. 4°: AUTORIZAR la convocatoria Ad Referéndum del llamado.----------

ART. 5°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro